



Horario de secretaría:

DE 9:00 A 13:00 HORAS

Criterios para la obtención del Punto del Consejo Escolar y documentación acreditativa que se debe aportar:

ALUMNADO Y RESPONSABLE EMPADRONADO EN SAN BARTOLOMÉ CASCO, MONTAÑA BLANCA, GÜIME, MOZAGA, EL ISLOTE, LA FLORIDA Y MASDACHE.

Enseñanza: Bachillerato/Modalidad de Ciencias (LOMCE)

Área de influencia:

Municipio de San Bartolomé: Pueblo de San bartolomé.

Güime.
Montaña Blanca.
La Florida.
El Islote.
Mozaga.
Masdache.

Área limítrofe:

Municipio de Tinajo
Municipio de Teguisse
Municipio de Tias
Municipio de Arrecife

Enseñanza: Bachillerato/Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (LOMCE)

Área de influencia:

Municipio de San Bartolomé: Pueblo de San bartolomé.

Güime.
Montaña Blanca.
La Florida.
El Islote.
Mozaga.
Masdache.

Área limítrofe:

Municipio de Tinajo
Municipio de Teguisse
Municipio de Tias
Municipio de Arrecife

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Área de influencia:

https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/centros/centros_educativos/buscador-centros-openlayers/index.html?centro=35009221&areasInfluencia=IES

Área limítrofe:

Municipio de Tinajo
Municipio de Teguisse
Municipio de Tias
Municipio de Arrecife